

Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2018

Anexo Técnico

Softbol

1. CATEGORÍA Y RAMA.

Categoría (cumplidos al año de la competencia)	Rama
15-16 años (2002-2003)	Femenil
Nacional Juvenil 17-19 años (1999-2001)	Femenil y Varonil

2. MODALIDAD.

Lanzamiento Rápido.

3. PARTICIPANTES.

Categoría	Participación Máxima por Entidad						Del.	Total
	Deportistas		Entrenadores		Asistentes			
	Fem.	Var.	Fem.	Var.	Fem.	Var.		
15-16 años (2002-2003)	16		1		1		1	55
Nacional Juvenil 17-19 años (1999-2001)	16	16	1	1	1	1		

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

3.1. Deportistas.

Las deportistas solo deberán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Para que una prueba cuente para el Cuadro General de Medallas y Puntos de la Olimpiada Nacional, así como el cuadro General de Medallas del Nacional Juvenil, deberá haber por lo menos un mínimo de tres equipos clasificados por categoría y rama, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas ni puntos en los cuadros ya mencionados.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, el Comité Organizador dará a conocer el listado final de equipos inscritos.

Las deportistas que no estén debidamente inscritas tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

3.2. Entrenador, Asistente y Delegado por Deporte.

El entrenador, asistente y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y avalados por su Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

3.3. Árbitros y/o Jueces (Umpires).

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Dirección Técnica de Competencia podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún árbitro/juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (Regional).

4.1. Etapa Regional.

Participará una selección representativa de cada Entidad, conformada por integrantes de los equipos participantes en el evento estatal.

4.2. Etapa Nacional.

Se conformarán seis Macro Regiones (Zonas) en la competencia regional, de la siguiente manera:

ZONAS					
I	II	III	IV	V	VI
B.C.	COAH.	NAY.	CDMX	TAB.	CHIH.
SON.	N.L.	JAL.	TLAX.	CHIS.	DGO.
SIN.	TAMPS.	AGS.	GRO.	CAMP.	ZAC.
B.C.S.		GTO.	PUE.	Q. ROO	S.L.P.
		QRO.	I.P.N.	YUC.	
		MOR.	HGO.	OAX.	
		COL.	U.N.A.M.	VER.	
		MICH.	EDO. MEX.		

Clasifican a la etapa Nacional de la siguiente manera:

- Zona I: Clasifican 2 equipos.
- Zona II: Clasifican 2 equipos.
- Zona III: Clasifica 1 equipo.
- Zona IV: Clasifica 1 equipo.
- Zona V: Clasifica 1 equipo.
- Zona VI: Clasifica 1 equipo.

La Entidad Sede clasifica de manera directa a la etapa Nacional (1 equipo).

El IME tendrá el derecho a inscribir a 1 equipo.

Participación Máxima: 10 equipos. En caso de que el IME no inscriba equipo, no se podrá incluir otro equipo para ocupar su plaza, quedando sólo 9 equipos.

5. INSCRIPCIONES.

5.1. Etapa Regional.

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), en el cual cada Entidad podrá dar de alta a los deportistas, entrenadores, auxiliares y delegado participante en este proceso. Así mismo, las Entidades serán las únicas responsables del registro de sus participantes en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrán participar.

El cierre de los registros será 1 día antes de la inscripción y/o de conformidad a los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

5.2. Etapa Nacional.

Las inscripciones para la etapa Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria General de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en la cual la documentación será recibida y validada por la CONADE con la colaboración de la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA.

6.1. Etapa Regional.

Se formarán grupos de 4 o 5 equipos cada uno, conforme al número de Entidades inscritas por Zona.

6.2. Etapa Nacional.

Sistema de competencia en caso de 9 equipos inscritos.

6.2.1. PRIMERA ETAPA.

Se formarán dos grupos, Grupo "A" de 5 equipos y Grupo "B" de 4 equipos, en el cual se jugará un Round Robin en su mismo grupo, se clasifican por lugar de acuerdo a los partidos ganados y los criterios de desempate.

6.2.2. SEGUNDA ETAPA.

Clasificación 9° Lugar será el 5° lugar del Round Robin del grupo A.

Partido 1: Clasificación 7° al 8° Lugar, 4° del grupo A vs 4° del grupo B.

Partido 2: Clasificación 5° y 6° Lugar, 3° del grupo A vs 3° del grupo B.

Partido 3: Clasificación 3° y 4° Lugar, 2° del grupo A vs 2° del grupo B.

Partido 4: Clasificación 1° y 2° Lugar, 1° del grupo A vs 1° del grupo B.

Nota Total de partidos 20, 16 partidos de Round Robin. 4 partidos de clasificación

7. REGLAMENTO.

El vigente establecido por la Federación Internacional de Softbol.

7.1. Desempates en el Torneo.

Los empates en puntos en la ronda de clasificación (round robin por grupos) se resolverán bajo el siguiente criterio:

- Juegos entre sí (Dominio).
- Menor diferencia de carreras en contra, en todos los juegos del round robin, entre los equipos involucrados.
- Mayor diferencia de carreras a favor y en contra entre los equipos involucrados, del round robin.
- Menor cantidad de carreras en contra de todo el round robin.
- Mayor porcentaje de bateo.

7.2. Desempate en Juego.

Se regirá por el sistema desempate reglamentario, en caso de que algún equipo llegase empatado hasta la octava entrada, se resolverá de acuerdo a lo siguiente:

Empezando en la primera parte de la octava entrada y en cada media entrada subsiguiente, el equipo a la ofensiva, comenzará su turno al bate con el jugador que fue el último bateador de la respectiva media entrada, colocándolo como corredor en la segunda base. El jugador que está corriendo puede ser sustituido de acuerdo con las reglas de sustitución.

7.3. Material Deportivo.

Pelota: De 12 pulgadas, la reglamentada para la categoría.

Casco: Oficial.

8. UNIFORMES.

De conformidad al Reglamento vigente de la Federación Internacional de Softbol.

9. PROTESTAS.

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

9.1. Técnicas.

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

9.2. De Elegibilidad.

Se aceptarán hasta el término de la fase de grupos, con documentos probatorios, no importa que el equipo interesado participe en otro grupo. Este tipo de protesta se podrá realizar dentro y/o fuera del terreno de juego con los requisitos antes citados. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

10. PREMIACIÓN.

10.1. Olimpiada Nacional

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación por Puntos Individuales (una sola premiación), sumando todos los puntos individuales obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

Para definir la posición de todos los equipos por categoría y rama, incluyendo a los que participaron en la etapa Regional y no clasificaron a la etapa Nacional, se aplicará el Sistema de Arrastre, en función a los resultados finales de la etapa Nacional, de manera que todos los equipos que participan en la etapa Regional generan puntos individuales para sus Entidades.

La cantidad total de medallas en disputa, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
15-16 años (2002-2003)	1	1	1

10.2. Nacional Juvenil

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría del 1° al último lugar de manera consecutiva.

La cantidad de medallas en disputa son:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Nacional Juvenil 17-19 años (1999-2001)	2	2	2

Los resultados de la Categoría Nacional Juvenil, no contarán para el cuadro General de Medallas ni de Punto de la Olimpiada Nacional, por lo que se realizará un Cuadro General de Medallas para esta categoría.

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

11.1. Altas.

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Nacional.

11.2. Bajas.

El lugar del deportista que cause baja en la etapa Nacional, quedará desierto.

11.3. Sustituciones.

Únicamente 2 sustituciones por equipo, en casos de fuerza mayor, y que comprueben su participación en la etapa Estatal, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación y que estén registrados en cédula de inscripción.

12. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL.

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria General de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

13. JUNTA PREVIA.

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

14. JURADO DE APELACIÓN.

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).
- 1 representante de Árbitros y/o Jueces.
- 3 Representantes titulares de las entidades presentes, quienes será elegido por acuerdo de los presentes.
- 2 Suplentes que deberán entrar en funciones en caso que alguna de las 3 entidades titulares se encuentre involucrada en la protesta.

15. SANCIONES.

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la CAAD para su análisis y dictamen correspondiente.

16. TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.